

Núm. Expediente: IRTA-2025072AM

Título del expediente: Acuerdo marco para la homologación de proveedores para la contratación de Servicios de Metabolómica para los diversos proyectos de investigación del IRTA

---

**A. Objeto del contrato:** Acuerdo marco para la homologación de proveedores para la contratación de Servicios de Metabolómica para los diversos proyectos de investigación del IRTA

**Lotes:**

- Lote 1: Análisis untargeted LC-MS o GC-MS
- Lote 2: Cuantificación dirigida (Targeted LC-MS)
- Lote 3: Lipidómica (LC-MS/MS)
- Lote 4: Proteómica
- Lote 5: Compuestos volátiles (Volatiloma, GC-MS)
- Lote 6: Isótopos estables y trazadores
- Lote 7: Servicios especiales / emergentes

El Acuerdo marco tiene las siguientes finalidades:

- Seleccionar las empresas que podrán realizar Servicios de Metabolómica para los proyectos de investigación del IRTA
- Fijar las condiciones generales de adjudicación y ejecución de los posteriores contratos basados del Acuerdo marco

Para satisfacer esta necesidad, se hace imprescindible seleccionar, en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación, a las potenciales empresas prestadoras de estos servicios, con la finalidad de conseguir la máxima racionalización del gasto, una mejor gestión y, en definitiva, la mejor relación calidad-precio.

No se establece limitación de número de empresas que podrán ser homologadas en cada

uno de los lotes indicados.

**Código CPV:** 73110000-0 Servicios de investigación

**B. Datos económicos: Valor estimado del acuerdo marco**

Valor estimado del contrato: 4.606.834,13 €

Vigencia inicial (1 año): 1.066.000,00 €

Primera prórroga: 1.087.320,00 €

Segunda prórroga: 1.109.066,40 €

Tercera prórroga: 1.131.247,73 €

Modificaciones contractuales: 213.200,00 €

Desglose valor estimado:

Lote	Vigencia Inicial (1 año)	1 <sup>a</sup> Prórroga	2 <sup>a</sup> Prórroga	3 <sup>a</sup> Prórroga
<b>Lote 1</b>	580.000,00 €	591.600,00 €	603.432,00 €	615.500,64 €
<b>Lote 2</b>	12.000,00 €	12.240,00 €	12.484,80 €	12.734,50 €
<b>Lote 3</b>	30.000,00 €	30.600,00 €	31.212,00 €	31.836,24 €
<b>Lote 4</b>	52.000,00 €	53.040,00 €	54.100,80 €	55.182,82 €
<b>Lote 5</b>	350.000,00 €	357.000,00 €	364.140,00 €	371.422,80 €
<b>Lote 6</b>	27.000,00 €	27.540,00 €	28.090,80 €	28.652,62 €
<b>Lote 7</b>	15.000,00 €	15.300,00 €	15.606,00 €	15.918,12 €
	<b>1.066.000,00 €</b>	<b>1.087.320,00 €</b>	<b>1.109.066,40 €</b>	<b>1.131.247,73 €</b>

Modificaciones del contrato: se incorpora una previsión de 213.200,00 € (IVA excluido), para atender posibles modificaciones del contrato, a lo largo de toda la vigencia (esto es, la inicial y las posibles prórrogas, en el caso de que sean acordadas).

Las causas que podrán motivar la modificación del contrato, en los términos indicados, son las siguientes:

- Aumento de las necesidades de servicios que supere las estimaciones previstas, en función de la demanda de las diferentes líneas de investigación que se llevan a cabo en los programas científicos del IRTA

**C. Lugar de ejecución:** Centros IRTA

**D. Duración máxima del acuerdo marco:**

El Acuerdo marco tendrá una duración inicial de un año, pudiendo prorrogarse por anualidades, hasta un máximo de 3 prórrogas (siendo, por tanto, la duración máxima del acuerdo marco, de cuatro años, en el caso de que se acuerden las tres prórrogas) 1+(1+1+1).

**E. Soluciones alternativas o variantes:** No se admiten

**F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación**

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Forma de tramitación: Ordinaria

Regulación: Armonizada

Tramitación electrónica: Sí, Sobre digital

Tratándose de un proceso de homologación basado únicamente en la capacidad y solvencia de las empresas interesadas, los licitadores deberán presentar un único Sobre (Sobre A), incorporando la información/documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en la licitación.

**G. Condiciones de Solvencia:**

Condiciones de solvencia exigidas en el procedimiento de homologación:

## **G.1.Solvencia económica y financiera**

Para justificar disponer de las condiciones de solvencia económica y financiera exigida en este procedimiento, las empresas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios, o bien sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior a 50.000 € (como mínimo en uno de los últimos 3 ejercicios/años).

Las empresas acreditarán el cumplimiento de las condiciones de solvencia económica y financiera indicada por medio de la aportación de las cuentas anuales debidamente presentadas en el correspondiente registro mercantil, comercial o en el registro oficial que sea preceptivo que resulte de aplicación.

## **G.2. Solvencia técnica o profesional**

Para justificar disponer de las condiciones de solvencia técnica/profesional exigida en este procedimiento, las empresas licitadoras deberán presentar una relación de los suministros equivalentes al objeto de la presente licitación (suministro de pienso seco) en los últimos 3 años.

Esta declaración deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de estos suministros.

Los suministros deberán acreditarse mediante certificados de las propias entidades o empresas que hayan recibido el suministro o en su descuido dicho certificado, mediante declaración responsable de la propia empresa licitadora. En todo caso, el órgano de contratación podrá exigir la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de dichas condiciones.

Para determinar que un trabajo o servicio es similar al del objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV

**H. Otra documentación a presentar por las empresas propuestas para homologar en el acuerdo marco**

Póliza de Responsabilidad Civil: Las empresas que sean homologadas en el proceso, deberán suscribir con una compañía solvente una póliza de seguros que cubra cualquier responsabilidad civil derivada de la prestación de los servicios.

**I. Garantía provisional:** No procede**J. Garantía definitiva (sólo en los contratos basados, en su caso):** 5% del importe de adjudicación IVA no incluido.**K. Subcontratación:**

El adjudicatario podrá subcontratar las prestaciones previstas en el objeto del contrato. No obstante, con carácter previo, deberá informar al IRTA su voluntad de subcontratar.

**L. Revisión de precios y forma de pago del precio:**

En la contratación basada no se aplicará revisión de precios.

**M. Plazo de garantía de los contratos basados:**

No se establece periodo de garantía.

**N. Régimen jurídico del contrato**

Homologación de proveedores para poder realizar servicios de Metabolómica para los diversos proyectos de investigación del IRTA.

El contrato se tipifica de servicios.

Los contratos basados se tipifican como contratos privados.

**O. Responsable del contrato:** Sr. Mario Huttener

**P. Apertura del sobre único**

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, se procederá a la apertura del Sobre único, a través de la herramienta Sobre Digital, de la Plataforma de Contratación de la Generalidad de Cataluña.

**Q. Documentación a presentar en la licitación**

Sobre A (sobre único)

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) - Anexo 2
- Declaración responsable, de acuerdo con el modelo que consta como Anexo 1

**R. Otras condiciones**

Los licitadores podrán presentar propuesta a uno o más lotes y se podrán homologar en todos aquellos lotes en los que cumplan las condiciones correspondientes, sin limitación.